



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **ADRIANA MARÍA LONDOÑO SALDARRIAGA** en contra de OPTIMA LIMPIEZA S.A.S.; encuentra el despacho que el apoderado de la parte actora, en la fecha 13 de agosto de 2020 (documentos 20-21 del expediente digital), incorporada un dictamen de merma de capacidad laboral de la demandante, emitido por la ARL SURA.

Previo a correrse traslado tal como lo establece el artículo 228 del CGP, considera el Despacho que se hace necesario primero, ordenar **oficiar** a la ARL SURA con el fin que certifique la ejecutoria del Dictamen N° 1210932205-549303 del 07 de julio de 2020, respecto de la señora Adriana María Londoño Saldarriaga, o en su defecto, certifique el estado actual del mismo, esto es, indique si contra dicho dictamen se presentaron recursos por las personas notificadas. Líbrese por la secretaría del despacho el oficio que será remitido por los medios electrónicos existentes.

En razón de lo anterior, resulta improcedente realizar la audiencia programada para el 30 de noviembre de 2020, a las 08:30am, y por lo mismo se ordena **aplazar** la referida diligencia, hasta que se allegue la información solicitada, y hasta que se corra traslado al dictamen aportado, momento en el cual se fijará una nueva fecha.

Notifíquese.

CAROLINA HENAO VALDÉS
JUEZ (E)

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS N° 80** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **23 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m.

LUIS DANIEL ACOSTA LÓPEZ
SECRETARIO

JCP

Radicado: 05-001-31-05-005-2019-00445-00
Ordena Oficiar

Firmado Por:

CAROLINA HENAO VALDES
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e91d4bbb812f04fec1eea334a0573c517e60a3a1baffe5526b184c3e33fbb**
Documento generado en 22/10/2020 02:56:05 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>